MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 885.

TEMUCO, 24 JUN 2022

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 14.06.2022 presentada por AHORRAMAS LTDA.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-28208
Actividad Económica	: VENTA ARTICULOS DE HOGAR
Código Actividad	: 472.101
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: CALLE RIO MARAÑON N° 02691
Nombre Del Contribuyente	: AHORRAMAS LTDA
Rut	: 77.381.834-7
Nombre Rep. Legal	: SUN CHANGJUN
Rut Rep. Legal	: [redacted]
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 14.06.2022
Otorgación Nº	: 198
Fecha Otorgamiento	: 14.06.2022
Rol Avalúo	: 03204-0022
Email	: [redacted]
Telefono	:

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR Administración y Finanzas

"Por Orden del Alcalde"
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

HAA/MVN/omo
- Oficina de Partes
- Rentas

IDDOC2492779